Palmira, noviembre 22 de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MP-DGMA-MC-PS-150-2022

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES DE FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El Municipio de Palmira – Dirección de Gestión de Medio Ambiente en conjunto con la Dirección de Contratación Pública se encuentran adelantando el proceso de selección No. **MP-DGMA-MC-PS-150-2022** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección por mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 17/11/2022 hasta las 10:00:00, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentó las siguientes ofertas, a saber:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ASOCIACION HABITAT HUMANO NIT: 805015208-0 Fecha de presentación: 16/11/2022 15:52
2	FUNDACION MAS POR TODOS NIT: 802.021.127-6 Fecha de presentación: 17/11/2022 0:32
3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM NIT: 900151205-5 Fecha de presentación: 17/11/2022 9:49

Que por medio de la Resolución No.242 de 17/11/2022, la Directora de Contratación Pública conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **MP-DGMA-MC-PS-150-2022,** de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Técnico	Luis Eduardo Isaza Gil - Profesional Universitario

Jurídica	Julián Alberto Ruiz Sánchez – Abogado contratista

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, así como en el numeral 8. REQUISITOS HABILITANTES, de la invitación Pública, se procede a fijar los precios en orden de menor a mayor, de la siguiente manera:

Orden	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR EN PLATAFORMA
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM NIT: 900151205-5	37.639.800 COP
2	ASOCIACION HABITAT HUMANO NIT: 805015208-0	37.986.089 COP
3	FUNDACION MAS POR TODOS NIT: 802.021.127-6	39.315.320 COP

Dado lo anterior, se logró constatar que el valor más bajo ofertado fue el presentado por el proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM NIT: 900151205-5, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizados los documentos presentados por el oferente, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en la invitación pública y en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

La entidad procedió a revisar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo con la guía en mención, cuando la Entidad Estatal recibe menos de cinco (5) ofertas, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la entidad estatal.

Para lo anterior, en este proceso, la entidad estableció el precio mínimo aceptable así:

1. Se toma el valor del presupuesto oficial.
2. Se calculó el 20% del valor del proceso y;
3. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas.

COMPARACIÓN	COMPARACIÓN ABSOLUTA
VALOR DEL PROCESO (PRESUPUESTO OFICIAL)	$40.000.000
MÍNIMO ACEPTABLE 20% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$32.000.000

Posteriormente, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso corresponde al valor de $32.000.000 y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos.

Así las cosas, y una vez validada la oferta, la misma no se encuentra por debajo del límite de precio presunto artificialmente bajo y se encuentra acorde en cuanto a los valores.

Por lo anterior se procedió con la verificación documental del proponente frente a los requisitos habilitantes, la cual es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

			PROPONENTE	
N°	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**DOCUMENTO**	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM**	**VERIFICACIÓN**
1	**Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)**	ANEXO No. 1	Presenta el formato, bajo los requerimientos contenidos en la invitación	**CUMPLE**.
2	**Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 2)**	No Aplica	No Aplica	**N/A**
3	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio de Popayán, con código de verificación No CUzn5RgwV8 emitido el 15/11/2022	**CUMPLE**
4	**Autorización para contratar**	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	Se indica en el certificado de existencia y representación legal por	**SUBSANAR**

		REPRESENTACIÓN LEGAL	la Cámara de Comercio de Popayán, con código de verificación No CUzn5RgwV8 emitido el 15/11/2022 Que: Funciones del Consejo Directivo *"H AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, DE LA FUNDACIÓN LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA MAYOR A LA QUE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, ANUALMENTE."*	
5	**Registro Único Tributario (RUT)**	RUT	Aporta Formulario del Registro Único Tributario No. 14851194118, con fecha de generación 2022-08-19	**CUMPLE**
6	**Documento de Identificación y Libreta Militar del Representante Legal**	LIBRETA MILITAR CÉDULA DE CIUDADANÍA	No aporta libreta militar, mayor de 50 años Aporta Cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
7	**Boletín de Responsabilidad fiscal**	CERTIFICACIÓN	El proponente presenta el certificado de Persona jurídica 90015120552211160258 45 de 16/11/2022, en el cual refleja NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Consultado por le entidad el documento de responsabilidad fiscal del representante legal el día	**CUMPLE**

			20/11/2022, en el cual refleja NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	
8	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios**	CERTIFICACIÓN	El proponente presenta el certificado de Persona jurídica 209506100 de 16/11/2022, en el cual refleja NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Consultado por le entidad el documento de responsabilidad disciplinaria del representante legal 209813640 el día 20/11/2022, en el cual refleja NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	**CUMPLE**
9	**Certificado de Antecedentes Judiciales**	CERTIFICACIÓN	Consultado por le entidad en 16/11/2022, en cual consta que la representante legal de la empresa no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
10	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas**	CERTIFICACIÓN	Consultado por le entidad en 16/11/2022 en el cual consta que la representante legal de la empresa no se encuentra vinculada en el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, con registro interno de validación No 46182379	**CUMPLE**

11	**Certificación de aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Anexo No.3)**	CERTIFICACIÓN	El proponente presenta el ANEXO No 3 – certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002, suscrito por el representante legal, sin embargo, la entidad tiene obligación y nombramiento de revisor fiscal.	**SUBSANAR**
12	**Compromiso Anticorrupción y/o transparencia (Anexo No. 4)**	ANEXO 4	El proponente aporta diligenciado el anexo No 4 – pacto de transparencia	**CUMPLE**

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM**	**SUBSANAR**

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran en la oferta electrónica del oferente y hacen parte integral de la presente evaluación.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ver numeral 8.2.1.1., de la Invitación Pública.	Ver anexo PERSONAL, en el cual deberá SUBSANAR los siguientes documentos de manera previa al cierre: **1. LUIS CORTÉS PERLAZA** - Carta de compromiso sin firma del profesional. **NO CUMPLE- SUBSANAR**

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA ANEXO 5	CUMPLE/ NO CUMPLE

Ver Invitación Pública numeral 8.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA y ANEXO 5 de la propuesta.	El proponente para certificar el requisito de experiencia aporta con su oferta los siguientes documentos: 1. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 017 - 2021 CELEBRADO ENTRE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CAUCA SAS Y FUNDACOM Contrato No. 1.440-12.14-0147-2021 de fecha 10/06/2021 con objeto: "Prestación de Servicios para capacitaciones educativas y fortalecimiento del negocio de manejo silvopastoril y mejoramiento de praderas" por valor de $23.450.277 2. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 019 - 2021 CELEBRADO ENTRE LA COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA AGRICOLA DEL CAUCA SAS Y FUNDACOM de fecha 03/07/2021 con objeto: "Prestación de Servicios para capacitaciones educativas y fortalecimiento del negocio de preservación de la semilla de finca tradicional" por valor de $ 16.750.988 Sumatoria de contratos: $40.201.265 **CUMPLE**

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM**	**SUBSANAR**

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran en la oferta electrónica del oferente y hacen parte integral de la presente evaluación.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM**	**SUBSANAR**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Luego de realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas, el comité evaluador del proceso de selección **MP-DGMA-MC-PS-150-2022**, concluye:

1. El proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM, deberá SUBSANAR los siguientes documentos expedidos de manera previa al cierre del proceso:

a. Documentos jurídicos:

- Autorización para contratar, para lo cual deberá el acta de autorización de la Asamblea.
- Parafiscales con firma de Revisora Fiscal, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de Junta central de contadores

b. Documentos del personal:

- Firma de carta de compromiso del profesional propuesto.

Dentro del proceso de selección por Mínima Cuantía No. **MP-DGMA-MC-PS-150-2022,** el comité asesor evaluador publica el presente informe para que sea tenido publicado y se proceda con el término del traslado, hasta las 18:00:00 del 23/11/2022

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que subsane y presente las observaciones a que hubiere lugar.

El presente informe de evaluación se firma a los 22/11/2022

Los miembros del equipo evaluador,

LUIS EDUARDO ISAZA GIL
Profesional Universitario – Rol técnico

JULIÁN ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ
Contratista - Rol jurídico